RESOLUCIÓN NÚMERO 00010 DEL 04 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000489 H1 de 2025"

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 y sus modificaciones, la No. 00776 del 02 de mayo de 2024, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0008 del 10 de marzo de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000489 H1 de 2025 que tiene por objeto **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR.**

Que en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($711.000.000) exento IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 2325 expedido el 14 de febrero de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de febrero de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000489 H1 de 2025, no presentaron observaciones a los documentos del proceso como consta en la trazabilidad del proceso.

Que el presente proceso no fue susceptible de convocatoria para limitar a Mipymes dado que el mismo tiene un presupuesto oficial mayor a (USD $

125.000).

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso manifestó interés en participar un (1) interesado.

Que el 13 de marzo de 2025, se publicó la lista de inscritos.

Que el 21 de marzo de 2025, siendo las 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

No.	RELACIÓN OFERTAS PRESENTADAS
1	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE

Que el día 27 de marzo de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado al informe de evaluación de los proponentes, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	RESULTADO
1	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.75	HABILITADO

Que del resultado del informe de evaluación el proponente **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE** resultó habilitado, en cual se manifestó:

el Comité Asesor Evaluador designado recomienda a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del contrato que corresponde a la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000489-H1 2025, cuyo objeto es SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR. la oferta presentada por el proponente ***MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE*** *quien actúa en calidad de persona natural identificado con cedula de ciudadanía No. 79.105.106 de Engativá, cuya propuesta fue presentada por valores unitarios así:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ESTACIÓN ARARACUARA-CAQUETA TANQUE A (TANQUEO EN SITIO) TRANSPORTE AEREO	GALÓN	15.777	$ 45.000	$ 709.965.000
TOTAL PROYECTO					$ 709.965.000

Dicha adjudicación deberá realizarse por el valor de la oferta presentado con un estimado correspondiente a SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($709.965.000) exento IVA; lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y fue el único proponente habilitado por tanto no se corrió formula.

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Regional Centro Sur de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. 25000489 H1 de 2025 que tiene por objeto **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR** quien fue el único proponente que cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000489 H1 de 2025 que tiene por objeto **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR**, al proponente **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA** por un valor total de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($709.965.000)** y un plazo **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído al señor **MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No.79.105.106 de Engativá, en la AV CIRCUNVALAR BR7 AGOSTO en la ciudad de Mitú, correo electrónico: miguelbanbague@gmail.com y Celular 3105522081

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía Seguros del Estado S.A. en la Carrera 7 No. 57-67, en Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 04 de abril de 2025

NANCY VALBUENA RAMOs
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Juan Camilo Rodriguez Muñoz– Contratista Regional Centro Sur.
Aprobó: Luis Germán Vizcaino Sabogal- Contratista Regional Centro Sur.